

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL MARTES 11 DE MAYO DE 2021
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:47 a. m. del día martes once (11) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, y **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", con el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, a través de la plataforma virtual Teams, por estar aquejado de salud; asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, con la finalidad de celebrar la décima primera sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la Secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 10, del artículo 20, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, de la Cámara de Cuentas.

"AGENDA"

- 1. Aprobación de la agenda.**
- 2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 6 de mayo de 2021.**
- 3. Movimiento de personal.**

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- 3.1 Ponderar las opiniones remitidas por la Dirección Jurídica y la de Recursos Humanos en ocasión de la solicitud de pensión a favor de la **Lcda. Juana Evangelista Cabrera**.
- 3.1 Presentar la comunicación del Sr. José Francisco Suriel, asistente del Despacho de la Presidencia, solicitando autorización para reactivar la pensión que le fue concedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex).
- 3.1 Otros temas relacionados con el personal.

4. Tema Libre:

- 4.1 Ponderar la solicitud del **Lic. Darío Castillo Lugo**, ministro de Administración Pública, requiriendo la designación de un representante para participar en las reuniones de la Sub-Mesa de Gobierno Eficiente.
- 4.2 Conocer la comunicación suscrita por el **Dr. Radhamés Espailat García**, solicitando una entrevista con el Presidente o uno de los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas.
- 4.3 Considerar la solicitud de pago relacionada al contrato con la empresa GBM, incluyendo las opiniones de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones y la Dirección Administrativa de la CCRD.
- 4.4 Considerar la designación de los coordinadores de las comisiones conforme a las disposiciones del Reglamento n.º 06-04, para la aplicación de la Ley n.º. 10-04, sobre Cámara de Cuentas.
- 4.5 Conocer la comunicación remitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana requiriendo una reunión.
- 4.6 Ponderar la aprobación del Bono Aniversario, correspondiente al año 2021.

5. Informe del Presidente”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la agenda propuesta para la sesión, la que fue aprobada con modificación por los cinco (5) miembros del Pleno.

Portal CCRD
f. f. f.
@
EF
Jaw

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 6 de mayo de 2021

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura al acta resumida de la décima sesión ordinaria, celebrada en fecha 6 de mayo del año 2021, y fue aprobada a unanimidad sin modificación.

3. Movimiento de personal.

3.2 Ponderar las opiniones remitidas por la Dirección Jurídica y la de Recursos Humanos en ocasión de la solicitud de pensión a favor de la Lcda. Juana Evangelista Cabrera

Abordando el tercer tema de la agenda, en el punto 3.4, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a los miembros si revisaron las consideraciones remitidas por la Dirección Jurídica y la Dirección de Recursos Humanos respecto al caso, para saber si sería acogida la petición de iniciar el proceso de pensión de parte de la servidora.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, señaló que la opinión legal mostró que faltaba la documentación soporte que avale el tiempo, lo que contrastaba con lo indicado por la Dirección de Recursos Humanos, por lo cual sería pertinente que antes de tomar una decisión leyera las comunicaciones remitidas por ambas direcciones para que la disposición que tomara el Pleno quedara bien soportada.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que si la servidora no presentaba las certificaciones de sus años de servicio no podían tramitar la solicitud de pensión como lo explicó la Dirección Jurídica en su opinión legal. En ese sentido, la servidora debía hacer la solicitud a los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) para completar el expediente y que pueda ser remitida a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado. Indicó que era normal que los empleados se resistieran a buscar las documentaciones por entender que al pasar a su estatus de pensionado perdían ciertos derechos del personal activo, por lo cual, a través de la Dirección de Recursos Humanos debían ponerle un plazo para que la empleada entregue la documentación.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, secundó lo externado por la secretaria del Bufete Directivo, e indicó que si la empleada no conseguía la certificación a través de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED), por el desorden existente en dicha entidad, se podía acercarse a

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

la Contraloría General de la República y ellos le entregarían una certificación del tiempo que duró laborando si fue fija o por contrato.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, informó que en conversaciones con la Coordinadora interina de Recursos Humanos le manifestó que la empleada alegaba una cantidad de años que no pudo respaldar mediante certificación y era lo que comentaba justamente la Dirección Jurídica; sin embargo, descontando unos años por no haber conseguido la certificación de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED), aun así, quedaba por encima de los treinta años de servicio. Dicho esto, sugirió tomarse el tiempo para validar cuántos años acumuló la servidora o requerir la comparecencia de la Directora Jurídica y la Coordinadora interina de Recursos Humanos.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, opinó que la cantidad mínima que necesita una persona para pensionarse eran 20 años de servicio y 60 años, en la medida en que se tenga más años en el servicio el porcentaje de la pensión sería mayor y a los 35 años de servicio tocaba retiro automático sin importar la edad. Dicho esto, estuvo de acuerdo en que si la empleada tenía un mínimo de 20 años en el servicio podían tramitarle la pensión.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, hizo referencia al correo electrónico enviado por la Lcda. Juana Evangelista Cabrera, requiriendo le fueran devueltos íntegramente los documentos originales depositados por ella para su proceso de pensión, así mismo, indicó los legajos que en detalle había entregado. En ese mismo orden, recalcó su interés en que comparecieran ante el Pleno la Directora Jurídica y la Coordinadora interina de Recursos Humanos y posteriormente decidir sobre el tema.

Ante la comparecencia de la Lcda. Yésica Martínez Hernández, coordinadora interina de Recursos Humanos, el **Presidente** le informó el motivo por el cual fue convocada.

La **Lcda. Yésica Martínez Hernández**, coordinadora interina de Recursos Humanos, informó que la Lcda. Juana Evangelista Cabrera estaba en la nómina de trámite de pensión de la Institución y podía optar para la pensión. Agregó que de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones devolvieron los documentos porque faltaba el acta de nacimiento legalizada y la certificación de unos años trabajados en los Comedores Económicos del Estado Dominicano.

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

(CEED) que ella reportaba, pero no tenía cómo justificarlos. Indicó que en el papeleo burocrático de los Comedores Económicos se perdió mucho tiempo y la servidora informó a la anterior gestión de Pleno lo que le estaba aconteciendo, que era algo que se escapaba de las manos de la empleada; posteriormente envió toda la información que había recopilado, pero cuando la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) hizo el allanamiento se llevaron esos documentos. Detalló que al ingresar la actual gestión del Pleno la empleada envió nuevamente documentos para que conocieran su caso, porque el mismo estaba en proceso desde el año 2018, que la certificación fue entregada y también el acta de nacimiento legalizada, y lo único que necesitaban era que devolvieran los documentos originales a la Dirección de Recursos Humanos para que la empleada pudiera continuar con su proceso.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó si los documentos aun estaban retenidos por la Pepca junto con todo lo que se había llevado y si el requerimiento era en base a que fueran devueltos para poder reintroducirlos en la solicitud de pensión.

La **Lcda. Yésica Martínez Hernández**, coordinadora interina de Recursos Humanos, aclaró que la Lcda. Juana Evangelista Cabrera recuperó los documentos de ella que se había llevado la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), los remitió nueva vez para continuar el proceso y estaban en el despacho del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, y la servidora lo único que quería era que los enviaran a la Dirección de Recursos Humanos que era desde donde podían continuar el trámite.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que en una opinión legal enviada por la Dirección Jurídica había una disparidad, porque esta entendía que había una diferencia entre el tiempo indicado por la empleada y los documentos presentados. Añadió que en una conversación que había sostenido con la Coordinadora interina de Recursos Humanos le había indicado que, aunque la servidora no hubiese tenido la certificación del tiempo laborado en los Comedores Económicos del Estado Dominicano pasaba de los 30 años de antigüedad en el servicio.

La **Lcda. Yésica Martínez Hernández**, coordinadora interina de Recursos Humanos, respecto al último planteamiento del Presidente respondió afirmativamente, e indicó que en su

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

comunicación la empleada informó haber conseguido los documentos que le faltaban, que al parecer la Dirección Jurídica no se percató de eso.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que aparentemente no hubo comunicación entre la Dirección Jurídica y la Dirección de Recursos Humanos, porque hacía la inferencia de que faltaba una certificación correspondiente a los Comedores Económicos del Estado y la Lcda. Yésica Martínez Hernández dijo que la servidora completó toda la documentación. Dicho esto, preguntó si no se le adjuntó a la solicitud de opinión de la Dirección Jurídica.

La **Lcda. Yésica Martínez Hernández**, coordinadora interina de Recursos Humanos, externó que le solicitaron un informe, pero no con la respuesta del área legal. Agregó que existían dos comunicaciones de la Lcda. Juana Evangelista Cabrera, una que indica que le faltaban dos documentos y otra donde informaba que tenía la documentación completa, y que la Directora Jurídica le había solicitado el expediente de la servidora.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, puntualizó que al parecer hubo un vacío en la comunicación entre las áreas para poder sacar una opinión apegada a la realidad del momento.

Luego de escuchar la exposición de la Coordinadora interina de Recursos Humanos, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, agradeció su comparecencia. Posteriormente, indicó que remitiría los documentos a la Dirección de Recursos Humanos para que dicha área continuara con el proceso de trámite de pensión de la Lcda. Juana Evangelista Cabrera.

Acto seguido, pasó al desarrollo del siguiente punto.

3.3 Presentar la comunicación del Sr. José Francisco Suriel, asistente del despacho de la Presidencia, solicitando autorización para reactivar la pensión que le fue concedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, presentó la comunicación de fecha 7 de mayo de 2021, suscrita por el Sr. José Francisco Suriel, asistente del despacho de la Presidencia, solicitando autorización para reactivar la pensión que le fue concedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), la cual anexamos a los fines de documentar el acta.

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Santo Domingo D.N.
07 de mayo del 2021

Señores
Pleno de Miembros
Cámara de Cuentas

Vía: Lic. Janel Andrés Ramírez Sanchez, Presidente.

Honorables Miembros:

Luego de saludarles, paso a informar mi condición, con el propósito de que ese honorable pleno analice la misma y apruebe conforme sus criterios:

Ingresé a esta institución el 17-10-2008 como Subdirector Administrativo y desde el 2011 me desempeño de manera formal como Asistente del Despacho de la Presidencia; a mi llegada, para cumplir con lo establecido en la Ley puse en pausa la Pensión que me fue otorgada vía el Ministerio de Relaciones Exteriores por antigüedad como Servidor Público (Ministro Consejero).

Actualmente cuento con 81 años de edad, asimismo con varios padecimientos de salud, razones por las que solicito a ese honorable Pleno ponderar mi situación para que se me autorice reactivar la Pensión de la cual soy beneficiario.

En espera de que mi solicitud sea acogida favorablemente, se despide de vuestras señorías.

Atentamente,


José Francisco Surriel
Asistente del Despacho de la Presidencia

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Posterior a la lectura de la carta, el **Presidente** sometió a votación la solicitud realizada por el Sr. José Francisco Suriel, asistente del despacho de la Presidencia, para la reactivación de su pensión, y fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno mediante la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-048:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a las áreas que corresponda emitir las documentaciones necesarias para que el señor **José Francisco Suriel**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] proceda a solicitar la activación de la pensión que le fue otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), conforme a las disposiciones legales que regulan la materia.

3.4 Otros temas relacionados con el personal.

El punto 3.6 fue pospuesto para una próxima sesión del Pleno.

4. Tema Libre:

4.1) Ponderar solicitud del Lic. Darío Castillo Lugo, ministro de Administración Pública, requiriendo la designación de un representante para participar en las reuniones de la Sub-Mesa de Gobierno Eficiente

Abordando el Tema Libre, en el punto 4.1, se acordó que el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, haría las investigaciones de lugar y designaría la persona que participará en las reuniones de la Sub-Mesa de Gobierno Eficiente.

4.2) Conocer la comunicación suscrita por el Dr. Radhames Espaillat García solicitando una entrevista con el Presidente o uno de los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas

En relación al punto 4.2, los miembros del Pleno acordaron designar a la Dirección Jurídica para que prepare la comunicación de respuesta al Dr. Radhames Espaillat García.

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4.3) Considerar la solicitud de pago relacionada al contrato con la empresa GBM, incluyendo las opiniones de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones y de la Dirección Administrativa de la CCRD.

En el desarrollo de este punto, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dio lectura a la comunicación n.º 004875/2021, de fecha 23 de abril de 2021, suscrita por el Ing. Francis Valdez Soto, director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, mediante la cual informaba sobre el pago del contrato con la empresa GBM. A los fines de documentar el acta anexamos la carta de referencia.



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

abril 23 de 2021

No. 004875/2021

Sr.
Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente
Su Despacho. -

Asunto: Opinión sobre el Licenciamiento Microsoft año 2018-2021

Distinguido Licdo. Ramírez:

Muy cortésmente, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, atendiendo a su solicitud de fecha 21 de abril del año en curso, nuestra opinión y prudente explicación sobre el proceso es la siguiente:

La Cámara de Cuenta desde el año 2012, realiza convenios de empresas (Enterprise Agreement). El tener este tipo de convenio nos permite obtener ahorros, con precios establecidos para el sector gobierno y a su vez mantener una estabilidad de precio por los tres años que se firma el contrato entre otros beneficios técnicos, con proveedores o representantes locales de la empresa Microsoft.

El pago solicitado por la Dirección Financiera pertenece a la tercera anualidad del convenio que debe ser pagado al 31 diciembre del año 2020, correspondiente al pago del año 2021 por adelantado; pero por negociaciones realizadas por el área estos pagos se están realizando en el mes de abril de cada año. Por lo antes expuesto le informo que no es que se renueva automáticamente es que la institución está honrando el pago de la anualidad pactada en dicho contrato.

Técnicamente este pago cubre el licenciamiento, derecho de uso, como también el seguro de todos los productos Microsoft que utilizamos en la institución, tanto para nuestro data center, como para los usuarios finales, con actualización ilimitada, como también de tener alguna compra por crecimiento

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Apto Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do. • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

de la institución se mantienen los mismos precios del año en que se firmó el convenio.

Dentro de los productos podemos mencionar: Windows, Office, Windows server, Microsoft SQL, Dynamic AX, Powers BI, entre otras herramientas utilizadas para el buen funcionamiento de procesamiento de los datos de la institución.

Es de importancia alta para la Institución mantener el uso de programas legales, en su centro de datos (data center), como en las computadoras de los usuarios finales.

Aprovecho para informar que este año se debe iniciar el proceso de licitación para la contratación de los próximos tres años de convenio con Microsoft y debe estar adjudicado al 31 diciembre del año 2021.

Cámara de Cuentos de la República

Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Ing. Francis Pascual Valdez Soto
Director(a) de Tecnologías de la Información y Comunicación

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Apto Postal No. 6773
- Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
- Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do, • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de la lectura de la carta, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, hizo mención de la comunicación recibida de la Dirección Administrativa respecto al tema, y en la que decía que el Director de Tecnología de la Información era la persona adecuada para emitir una opinión al respecto. En relación al contrato, dijo que el mismo no se estaba renovando, sino honrando un compromiso de pago producto de un acuerdo que duraba tres (3) años.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó que si el contrato estaba vigente debían honrar el pago del licenciamiento e iniciar de inmediato el proceso de licitación para los próximos tres (3) años porque dicha acción tomaba tiempo y como en el país había varios representantes debían buscar el precio más conveniente para la Cámara de Cuentas.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, secundó lo planteado por la secretaria del Bufete Directivo en cuanto al último párrafo de la comunicación, que informaba que en este año debían iniciar el proceso de licitación. Señaló que al haber varios "partners" que podían concursar la competencia generaría ganancia en los resultados de la contratación en todos los sentidos. En otro orden, manifestó que pudieran tener un acercamiento con la empresa que tiene el contrato con la finalidad de obtener un descuento en la facturación presentada.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó que el pago obedecía a un contrato realizado tres (3) años atrás y que sería la última cuota de las renovaciones de las licencias de Office utilizadas en la Cámara de Cuentas y que al completar dicho pago inmediatamente debía iniciarse el proceso de licitación para la adquisición de los contratos de licencia por los próximos tres (3) años.

Finalmente, fue sometida a votación la autorización del pago a la empresa GBM Dominicana, y fue aprobada con el voto de los cinco (5) Miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-049:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el pago de licenciamiento por un monto total de doce millones novecientos siete mil ochocientos setenta con 85 centavos, RD\$12,907,870.85, moneda de curso legal, a favor de la empresa GBM Dominicana que suministra los programas Microsoft utilizados por la Cámara de Cuentas de la República, fundamentado en el contrato firmado en fecha 21 de diciembre del año 2018, la solicitud

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

emitida por la Lcda. Carolin Sosa Figueroa, directora interina Financiera, de acuerdo a la misiva núm. 004320/2021, de fecha 13 de abril del año 2021, y la opinión remitida por el Ing. Francis Valdez Soto, director de Tecnología de la Información y Comunicaciones conforme a la comunicación núm. 004875/2021, de fecha 23 de abril del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a las áreas que corresponda renegociar el pago del licenciamiento con la empresa GBM Dominicana, tomando en consideración varios factores que afectan la economía global producto de la COVID-19.

4.4 Considerar la designación de los coordinadores de las comisiones conforme a las disposiciones del Reglamento n.º 06-04, para la aplicación de la Ley 10-04, sobre Cámara de Cuentas

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, presentó la lista de las comisiones de trabajo y cómo pudieran estar coordinadas. Posteriormente fue sometido y aprobado por los cinco (5) Miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-050:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la designación de los coordinadores de las comisiones de Apoyo y Supervisión a la Gestión Departamental de la Cámara de Cuentas, las cuales quedarán conformadas de la manera siguiente:

Por el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente:

- a) Comisión de Seguimiento a la Administración de los Recursos Humanos y Capacitación;
- b) Comisión de Seguimiento a la Seguridad General de la Cámara de Cuentas;
- c) Comité de Compras y Contrataciones;
- d) Comisión de Seguimiento a las Adquisiciones de Bienes y Servicios (División de Compras y Contrataciones);
- e) Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR);
- f) Comisión de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y
- g) Comisión de Seguimiento a la Notificación y Publicación de Auditorías.

Por la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta:

- a) Comisión de Seguimiento del Control Interno;
- b) Comisión de Seguimiento a los Servicios de Apoyo Administrativo;
- c) Comisión de Creación de Capacidades (CCC), y
- d) Comisión de Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto General del Estado.

Jans
 f.
 @
 T
 T

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Por la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, con la colaboración de la Lcda. Elsa Peña, miembro del Pleno:

- Comisión de Auditoría y Seguimiento al Funcionamiento del Sistema Nacional de Control y Auditoría.

Por la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo:

- Comisión de Seguimiento al Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la CCRD;
- Comisión de Comunicación Estratégica de la CCRD;
- Comisión de Seguimiento al Apoyo Financiero de la Cámara de Cuentas de la República, y
- Comisión de Seguimiento al Desarrollo Institucional, al Plan Estratégico de la Planificación, Organización y Control (CEPLAN).

Por la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, con la colaboración de la Lcda. Elsa Peña, miembro del Pleno:

- Comisión de Seguimiento a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Por el Lic. Mario Fernández, miembro del Pleno:

- Comisión de Participación Ciudadana;
- Comisión de Seguimiento a las Efemérides Patrias y Actividades Deportivas y Recreativas de los Funcionarios y Empleados de la CCRD;
- Comisión de Declaración Jurada de Patrimonio, y
- Comisión de Asuntos Públicos y la Aplicación de la Ley n.º 10-04.

Por el Lic. Mario Fernández, miembro del Pleno, con la colaboración de la Lcda. Elsa Catano, vicepresidenta, y la Lcda. Elsa Peña, miembro del Pleno:

- Comisión de Seguimiento a los Asuntos Jurídicos, Ética Pública y Probidad Administrativa y Transparencia.

Por la Lcda. Elsa Peña, miembro del Pleno:

- Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA);
- Comisión de la Escuela Nacional de Cuentas, y
- Comisión de Seguimiento a la Formulación y Ejecución Presupuestaria Anual.

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Por la Lcda. Elsa Peña, miembro del Pleno, con la colaboración de la Lcda. Tomasina Tolentino, secretaria del Bufete Directivo:

a) Comisión Técnica de Práctica de Buena Gobernanza (CTPBG).

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente decisión se encuentra dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento n.º 06-04, de Aplicación de la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE,** a los directores y encargados de la Institución a los fines de su conocimiento y aplicación.

4.5 Conocer la comunicación remitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana requiriendo una reunión

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dio a conocer la comunicación ICPARD 2021-0087, de fecha 16 de abril de 2021, suscrita por los licenciados Bacilio Sánchez, presidente nacional, y Juanico Caraballo, secretario general, del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, mediante la cual externaron su interés de una visita de cortesía y la firma de acuerdos interinstitucionales.

Posteriormente fue sometido y aprobado por los cinco (5) Miembros del Pleno la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-051:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA,** al Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, a suscribir un convenio de colaboración interinstitucional entre la Cámara de Cuentas y el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, de conformidad a las disposiciones legales, observando las condiciones más beneficiosas para la Institución.

4.6 Ponderar la aprobación del Bono Aniversario correspondientes al año 2021

En relación al punto 4.6, la Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie, secretaria del Bufete Directivo, expresó que el programa de Reconocimiento y Gratificación para los Servidores por el Aniversario Institucional era una política que databa del año 2018 e incluía el otorgamiento de un bono en un porcentaje de su salario en función de los años de servicio que tenga en la

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Institución. Indicó que para el personal con 1 hasta 5 años de servicio un 20 % del salario; 6 hasta 10 años de servicio 30 %; 11 hasta 15 años de servicio 40 %; 16 hasta 20 años un 40 %, y de 21 años o más en el servicio un 50 %; que la proyección económica para el otorgamiento de ese bono con dichos porcentajes equivalía a diez millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos dieciséis pesos con 95/100 (RD\$10,415,416.95). Agregó que el programa de reconocimientos también contemplaba hacer reconocimientos a través de placas o comunicaciones cuando había logros excepcionales dentro de la Institución, sin embargo, por el momento histórico por el cual estaban atravesando no fue considerada esa última parte y fueron aprobadas las actividades del aniversario, es decir, la misa, ofrenda floral y demás.

Explicó que cuando la actual gestión de Pleno tenga un año se haría la evaluación correspondiente, pero que en ese momento sometería al conocimiento de los miembros el tema económico y su ponderación para aprobación o no del mismo.

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a la consideración del Pleno la aprobación del Bono Aniversario correspondiente al año 2021 y la propuesta fue acogida con el voto de los cinco (5) Miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-052:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR , como al efecto APRUEBA , otorgar un bono económico a los servidores de la Cámara de Cuentas por concepto del aniversario institucional, en cumplimiento del programa de reconocimiento y gratificación dispuesto por la Decisión DEC-2018-077, de fecha 20 de febrero del año 2018, de acuerdo con los parámetros preparados por la Dirección Financiera de la CCRD.
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR , como al efecto ORDENA , a la Dirección Financiera entregar dicho bono conforme a la disponibilidad de fondos, y tomando como referencia los servidores con más de un año de servicio.

5. Informe del Presidente.

En su informe el Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que todas las actividades en que había participado las hizo de conocimiento de los miembros del Pleno de manera oportuna.

No existiendo puntos adicionales a tratar en la sesión, el Presidente dejó concluida la décima primera sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 11:17 a. m.

FECHA:	11 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-011



HORA DE INICIO:	9:47 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	11:17 a. n.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
 Presidente

LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
 Vicepresidenta

LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
 Secretaria del Bufete Directivo

LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
 Miembro

LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
 Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****